

Paseo de Roma, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 54 15

ACTA DEL RESULTADO DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE "MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE VARIAS CONSEJERÍAS UBICADO EN PASEO DE ROMA, S/N, MÉRIDA (BADAJOZ)".
EXPEDIENTE Nº O-001/20/19

ASISTENTES:

Presidenta: Isabel M^a Pérez Ruiz-Calero, Jefa de Sección de AA.GG. Y Contratación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

Secretaria: M^a Eulalia Gallardo Hernández, Jefa de Negociado de Contratación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

Vocales:

Vocal Técnico I: Eduardo Caballero San Juan, Jefe de Sección de Generación de Energía de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

Vocal técnico II: Juan Jesús del Viso Martín, Ingeniero Técnico Industrial de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

Vocal Interventor: Justo Bravo Marabel, Representante de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

Vocal letrado: Amelia Cupido Silva, Asesora Jurídica del Servicio de Contratación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

En Mérida, siendo las 8:00 horas del día 1 de abril de 2019, se constituye la Mesa de Contratación en segunda sesión, formada por los miembros anteriormente citados, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía e Infraestructuras, y que fueron nombrados por el órgano de contratación para la adjudicación del expediente de referencia de tramitación anticipada y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Orden de Actuación:

Aprobación acta primera sesión.

Subsanaciones al Sobre-Archivo nº 1. Documentación administrativa.

Apertura Sobre-Archivo 2, si procede.

Declarado abierto el acto por la Presidenta, se realizan las siguientes actuaciones:

1º. Por la Presidenta se da lectura al documento "Licitadores Presentados" generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP), y una vez conocidas éstos, los miembros que no asistieron a la sesión anterior manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP 9/17).

2º. Habiendo sido entregado a los miembros de la Mesa el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 11 de marzo de 2019, excusándose su lectura, se plantea la pregunta si algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos queda aprobada.

3º Por la Secretaria se da cuenta a los reunidos de la presentación por parte de las empresas pendientes de subsanar de la documentación administrativa solicitada a través de la PLACSP con anterioridad a la fecha límite concedida (30/03/2019 a las 18:00 horas) en base al artículo 141 de la LCSP 9/17.

Una vez analizados y estudiados los documentos aportados, se acuerda por unanimidad de todos los miembros lo siguiente:

nº	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	PRESENTA SUBSANACIÓN	RESULTADO DEL EXAMEN
1	ECOGESTIÓN DEL GUADIANA, S.L.	PARTE III, aptdo. C: deberá aclarar si ha incumplido o no sus obligaciones legales en materia laboral, social y medioambiental. PARTE III aptdo. C: No contesta a la pregunta ¿Ha celebrado el operador económico acuerdos ? PARTE III aptdo. D: Complimentar. No contesta nada PARTE VI: deberá indicar y señalar en cuál de los supuestos de cumplimiento de la normativa de integración laboral de personas con discapacidad se encuentra	SI	ADMITIDA
2	AC FOTOVOLTAICA	PARTE VI: deberá indicar y señalar en cuál de los supuestos de cumplimiento de la normativa de integración laboral de personas con discapacidad se encuentra	SI	ADMITIDA
3	ALTERNA RECURSOS ENERGÉTICOS, S.L.	PARTE III, aptdo. C: deberá aclarar si ha incumplido o no sus obligaciones legales en materia laboral, social y medioambiental. Parte VI deberá indicar y señalar en cuál de los supuestos de cumplimiento de la normativa de integración laboral de personas con discapacidad se encuentra	NO SUBSANA. Presenta la subsanación a través de la PLACE	EXCLUIDA
4	CREARA CONSULTORES	PARTE III, aptdo. C: deberá aclarar si ha incumplido o no sus obligaciones legales en materia laboral, social y medioambiental.	SI	ADMITIDA
5	DUCTOLUX, S.L.	Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo	SI	ADMITIDA
6	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo	SI	ADMITIDA
7	ELECTRICIDAD JJ ZAHINOS, S.L.	PARTE III, del aptdo. C, debe contestar a "Si está incurso o no en alguna causa de incompatibilidad de la ley 1/2014 de 18 de febrero de la CAE"	SI	ADMITIDA
8	ELECTRICIDAD VIR, S.L.	PARTE III aptdo. D: Aclarar si le son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales pues contesta que SI.	SI	ADMITIDA
9	ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO	Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo	SI	ADMITIDA
10	ENERGÍA S PLASENCIA S.L.	PARTE III, aptdos A y D: Deberá cumplimentarlos ya que no especifica nada	SI	ADMITIDA
11	ETRALUX, S.A.	Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo	SI	ADMITIDA
12	GAMMA SOLUTIONS, S.L.	Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo	SI	ADMITIDA
13	GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo	SI	ADMITIDA
14	ISTEM, S.L.U.	PARTE VI: deberá indicar y señalar en cuál de los supuestos de cumplimiento de la normativa de integración laboral de personas con discapacidad se encuentra	SI	ADMITIDA

		PARTE VI: Deberá responder al apartado "Sometimiento a la jurisdicción española", pues no contesta nada		
15	LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo	SI	ADMITIDA
16	PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGÉTICAS S XXI, S.L.	Debe aportar el Anexo III de Declaración Responsable /DEUC debidamente cumplimentado, ya que presenta el Documento Europeo	NO SUBSANA, pues vuelve a presentar Documento Europeo Unico de Contratación, en lugar del ANEXO III, estipulado en la clausula 13 PCAP	EXCLUIDA
17	SOLAR JIENNENSE	Parte IV, apdo A, pues no contesta al "cumplimiento de todos los criterios de selección"	SI	ADMITIDA

4º.- Por parte de la Secretaria se procede a la apertura del Sobre-Archivo nº 3 de las proposiciones admitidas, comprobando la integridad e identidad de las ofertas y documentación contenida.

	EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA	
			AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA
1	ECOGESTIÓN DEL GUADIANA, S.L.	101.549,30	1 año	—
2	AC FOTOVOLTAICA	90.775,18	10 años adicionales	18 paneles adicionales
3	ALTIBERIA ENERGIA, S.L.	98.587,00	4 años adicionales	18 paneles adicionales
4	CAMBIO ENERGÉTICO, S.L.U.	77.867,40	4 años adicionales	18 paneles adicionales
5	CREARA CONSULTORES	98.437,00	4 años adicionales	18 paneles adicionales
6	DUCTOLUX, S.L.	97.468,15	5 años adicionales	18 paneles adicionales
7	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	102.643,06	5 años adicionales	18 paneles adicionales
8	ELECNOR	101.195,33	4 años adicionales	18 paneles adicionales
9	ELECTRICIDAD JJ ZAHINOS, S.L.	98.000,00	4 años adicionales	18 paneles adicionales
10	ELECTRICIDAD VIR, S.L.	123.769,10	18 meses adicionales	18 paneles adicionales
11	ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO	84.855,50	5 años adicionales	18 paneles adicionales
12	ENERGÍA S PLASENCIA S.L.	104.490,00	10 años adicionales	18 paneles adicionales
13	ETRALUX, S.A.	87.688,04	5 años adicionales	----
14	GAMMA SOLUTIONS, S.L.	104.800,00	5 años adicionales	----
15	GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	102.437,30	5 años adicionales	18 paneles adicionales

16	GRUPO RENDER INDUSTRIAL, S.L.	113.551,24	4 años adicionales	18 paneles adicionales
17	INCALEXA ENGINEERING, S.L.	77.600,00	5 años adicionales	18 paneles adicionales
18	ISTEM, S.L.U.	116.285,24	4 años adicionales	18 paneles adicionales
19	LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	83.720,88	4 años adicionales	18 paneles adicionales
20	MONTAJE INDUSTRIAL ELÉCTRICO MARÍN, S.L.	125.893,15	1 año adicional	18 paneles adicionales
21	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	97.929,37	4 años adicionales	18 paneles adicionales
22	RIVERO SUDON, S.L.U.	143.636,37	-----	18 paneles adicionales
23	SOLAR JIENNENSE	80.145,16	4 años adicionales	18 paneles adicionales
24	SUROESTE TECNICOS INDUSTRIALES EXTREMEÑOS, S.L.	99.845,00	4 años adicionales	18 paneles adicionales

5º Como resultado de la sesión de la Mesa de Contratación se constata que la empresa RIVERO SUDON, S.L.U, con CIF B-06209613 presenta una oferta económica de 143.636,37 €, la cual es superior al presupuesto de licitación, quedando, por lo tanto, EXCLUIDA del procedimiento. Igualmente, de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación, se constata que las ofertas económicas presentadas por las empresas **CAMBIO ENERGÉTICO con CIF nº B-10481216, ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO con CIF nº B-55025068 ,ETRALUX, S.A. con CIF nº A46066791 , INCALEXA ENGINEERING, S.L. con CIF nº B-10484228, LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L., con CIF nº B-56009525, y SOLAR JIENNENSE, con CIF nºB-23039480, se encuentran en PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, por lo que, dando cumplimiento al art. 149 de la LCSP 9/17, y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, se le requiere para que justifique la misma, requerimiento que le será practicado expresamente a través del módulo de licitación electrónica de la Plataforma de contratos del Sector Público,dándole el plazo establecido de CINCO DÍAS HÁBILES, desde el envío de la notificación para su presentación a través de dicha Plataforma.**

4º.- Acto seguido, por unanimidad de la Mesa, se procederá a convocar una nueva sesión de la Mesa de Contratación, para proceder al examen de la justificación de la PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD y tras la valoración, proceder a la adjudicación del expediente.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 10:00 horas en el lugar y día indicados al inicio, se da por finalizada la sesión, extendiéndose por la Secretaria de la Mesa la presente acta.

LA PRESIDENTA DE LA MESA;

Fdo.: Isabel M^a Pérez Ruiz-Calero

LA SECRETARIA DE LA MESA;

Fdo.: M^a Eulalia Gallardo Hernández